

 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		FM-005	
	OFICIOS		Versión:	2.0
			Fecha:	03-01-2020
			Página 1 de 2	

Chiquinquirá, 23 de abril de 2024
 SPDI - CHI - 121- 2024

Señor
EDUAR OVIDIO BERNAL FONSECA
eduarbernal112@gmail.com
asesoriaefectivaap@gmail.com
 Trav. 2 No. 74-72 Blo. 4 Apto 201

Referencia: SEXTO REQUERIMIENTO DE SUPERVISIÓN AL CONTRATO CPS-036-2024 QUE TIENE POR OBJETO "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION TECNICA, FINANCIERA Y LEGAL EN LA REALIZACION DEL ESTUDIO, FORMULACION Y APROBACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027"

Respetado Señor:

De manera atenta, la Secretaria de Planeación y Desempeño Institucional, en función de la planeación y de acuerdo con el contrato CPS-036-2024 le reitera que no se ha recibido el Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo 2024-2027, no se ha recibido el documento base de Plan de Desarrollo completo, no se ha dado a conocer al Consejo de Gobierno el **Plan Plurianual de Inversiones (PPI)**, no se ha presentado el capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR en el PDT, ni la formulación del **capítulo de la PAZ** para la articulación del Plan de Desarrollo con el *Plan Marco de Implementación (PMI)*; y aún no se informado la fecha de Audiencia Pública para dar a conocer a la comunidad el Plan Plurianual de Inversiones, circunstancia que sumada a la falta de respuesta de su parte a los siguientes oficios: "Oficio SPDI-CHI-0072 - 2024 del 04 de marzo de 2024, Oficio SPDI-CHI 0074 - 2024 del 15 de marzo de 2024, Oficio SPDI-CHI 0081 - 2024 del 18 de marzo de 2024, Oficio SPDI-CHI 0085 - 2024 del 21 de marzo de 2024, Oficio SPDI-CHI 0110 - 2024 del 10 de abril de 2024", continúan causando enorme preocupación, habida cuenta que al Concejo Municipal se debe radicar por parte de la administración Municipal el Proyecto de Acuerdo, junto con el documento final el próximo treinta (30) de abril de 2024, y previamente, se debe realizar la Audiencia Pública del PPI, espacio en el que se debe dar a conocer a la ciudadanía la estimación preliminar e indicativa de los recursos de inversión proyectados por el Municipio para los próximos cuatro años.

Para abundar en razones, el **Consejo Territorial de Planeación** emitió concepto argumentando con relación al **Plan Plurianual de Inversiones (PPI)**, que:

En el documento base no se encuentra el plan plurianual de inversiones, impidiendo la elaboración de un concepto completo y riguroso. Es una debilidad recurrente a lo largo



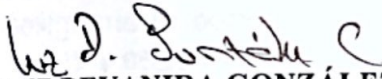
 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	FM-005
	OFICIOS	Versión: 2.0 Fecha: 03-01-2020
	Página 2 de 2	

del Documento Base del Plan de Desarrollo analizado por el CTP y obstaculiza la definición articulada de objetivos, estrategias y metas.

El Plan Plurianual de Inversiones (PPI) es el documento que proyecta el plan de inversión y las fuentes de financiación para la ejecución del Plan de Desarrollo, es, además, el instrumento de planeación financiera que en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 1909 de 2018, debe socializarse en **audiencia pública del PPI**, como un espacio en el que se da a conocer a la ciudadanía la estimación preliminar e indicativa de los recursos de inversión proyectados por el Municipio para los próximos cuatro años.

Se echa de menos el Plan Plurianual de Inversiones y la metodología del espacio de participación mediante **audiencia pública del PPI**, razón por la cual se insta una vez más al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Cordialmente,


LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
 Secretaria de Planeación y Desempeño Institucional
 Directora de Catastro Municipal Chiquinquirá
planeacionvobraspublicas@chiquinquirá-boyacá.gov.co

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO		LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO		LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO	
Nombre del documento		Consecutivo		Versión	
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		TRD			
Dependencia	Proceso	Procedimiento	Política		
Dimension:					

